

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	CARLOS ALBERTO GALEANO Y OTROS
Demandada	EDUARD YESID GONZALEZ Y OTROS
Radicado	05001-31-03-008-2018-00459-00
Instancia	Primera
Tema	Declara desierto recurso de apelación

Dentro de la audiencia realizada el 26 de febrero de 2021, la parte demandante interpuso el recurso de apelación contra la sentencia, manifestando que haría uso del término concedido por el artículo 322 del CGP, para presentar los reparos concretos que le hace a la decisión apelada y sobre los cuales versará la sustentación que hará ante el Superior; y si no se precisan los reparos a la sentencia apelada se declarará desierto el recurso.

En el caso concreto, la parte demandante no presentó los reparos concretos frente a la decisión, dentro del término, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia; en consecuencia, se declara desierto el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia dictada el 26 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

